

# 730

5 de abril  
de 2022

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

[www.trelew.gov.ar](http://www.trelew.gov.ar)

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. *ADRIAN DARIO MADERNA*  
Intendente Municipal

Sr. *NORBERTO G. YAUHAR*  
Secretario de Coordinación de  
Gabinete y Gobierno

Sr. *MARCELO A. OLIVERA*  
Secretario de Hacienda

Ing. *RICARDO QUIROGA*  
Secretario de Planificación, Obras  
y Serv. Públicos

Sr. *PABLO ALMONACID*  
Secretario de Desarrollo Social y  
Acción Comunitaria

## CONCEJO DELIBERANTE

Lic. *JUAN I. AGUILAR*  
Concejal (Presidente)

Sra. *CAROL T. WILLIAMS*  
Concejal (Vicepresidente)

Sra. *MARÍA CLAUDIA IUN*  
Concejal

Sra. *LORENA ALCALA*  
Concejal

Sr. *JOSE OSCAR VILLARROEL*  
Concejal

Sra. *VIRGINIA CORREA*  
Concejal

Sr. *HÉCTOR CASTILLO*  
Concejal

Sra. *OLGA GODOY*  
Concejal

Sr. *LEANDO ESPINOSA*  
Concejal

Dr. *RUBÉN N. CÁCERES*  
Concejal

## SUMARIO

Pág. 2  
Pág. 3  
Pág. 4

Ordenanza N° 13378    Declárase a la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante como Sitio Histórico.  
Llamado a Licitación Pública N° 08/22 - "**Compra de Indumentaria de Trabajo**".  
Aclaratoria del Ofrecimiento Público de Tierras N° 01/2021 Segundo Llamado.

**ORDENANZA N° 13378****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que un grupo de ciudadanos/as de Trelew y Amigos/as de la vida y Compañeros/as de militancia del Dr. DAVID PATRICIO ROMERO, "OSO" como lo conoce la comunidad de la Provincia de Chubut, han solicitado a éste Cuerpo Deliberativo tenga a bien considerar la posibilidad de imponer su nombre a la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Trelew, donde se debaten los temas de nuestra comunidad, en homenaje a uno de uno de sus ciudadanos más comprometidos en la Defensa de la Democracia y de los Derechos Humanos y por haber dedicado una vida al servicio de la comunidad.

Que el Dr. DAVID PATRICIO ROMERO ha tenido una extensa trayectoria política, habiéndose ganado por su independencia de criterio, el respeto de "propios y extraños" como suele decirse.

Que casi no ha existido manifestación popular o hecho político relevante en TRELEW o en esta comarca del VIRCH, que no lo haya tenido como protagonista insoslayable. Como lo fue en el llamado "Trelewazo" y como defensor de los detenidos políticos de la "Masacre de Trelew".

Que egresado del Colegio Nacional de Trelew, se recibió de abogado y desde su juventud comenzó a militar en el Partido Justicialista.

Que durante el golpe militar de 1966 de Onganía y a raíz del encarcelamiento en Rawson de numerosos presos políticos, David Patricio ROMERO fue uno de los apoderados que los defendió de manera irrestricta.

Que en 1973 con apenas 34 años fue candidato a Gobernador de la Provincia por el Partido Revolucionario Cristiano, siendo ya reconocido como un joven abogado militante y comprometido y, luego de haber representado a varios presos políticos de la dictadura de Lanusse.

Que la dictadura más siniestra que sufrimos los argentinos tuvo su correlato en nuestra zona por lo que en las primeras horas del fatídico 24 de marzo de 1976, fue al propio David Patricio ROMERO a quien le tocó esta vez engrosar las listas de presos políticos. Es que no podía ser gratis militar al lado de su entrañable amigo y socio, Dr. Mario Abel AMAYA en la defensa de los Derechos Humanos de detenidos políticos.

Que diez años después, en 1983, volvió a integrar la fórmula para la gobernación, esta vez, acompañando a Hebe Corchuelo Blasco como candidato a la vicegobernación.

Que entre 1995 y 1999 fue Diputado Provincial por el "Frente País Solidario-FREPASO"- del cual fue uno de los fundadores en Chubut.

Que durante toda su historia militante -casi toda su vida- en el peronismo, aún cuando transitoriamente pueda haber tomado otros rumbos, no hizo más que honrar la política, que abrazó desde tan joven, concibiéndola como la herramienta de transformación social por excelencia. Ello no fue sin embargo obstáculo alguno para trabajar intensamente con militantes radicales de la talla de Solad Irigoyen y su propio amigo y socio en el estudio, Mario Abel AMAYA.

Que el último cargo público que honró con su propio testimonio de vida fue ejercer la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción de la Provincia de Chubut.

Que con el Dr. Romero, las nuevas generaciones conocieron de sus propias palabras sobre los acontecimientos que marcaron un antes y un después en la historia de esta provincia, como lo fueron el "Trelewazo" y "la Masacre de Trelew", el inicio de la dictadura en el año 1976 y la primavera democrática del año 1983.

Que en silencio llevó adelante innumerables acciones en el seno de la comunidad trelewense como, por ejemplo, su apoyo a distintas instituciones prestando servicios como Asesor Legal de manera totalmente gratuita, y demás vecinos de escasos recursos que tocaban a la puerta de su casa o su estudio.

Que es atribución del Concejo Deliberante imponer el nombre a calles, avenidas, pasajes, parques, paseos y otros sitios públicos en general, de conformidad con el Artículo 19.24 de la Carta Orgánica Municipal.

Que el reconocimiento a la trayectoria de personalidades que acreditaron méritos en la actuación pública en pos de lograr un país mejor, contribuye a consolidar los valores democráticos.

Que el citado artículo establece que cuando el nombre haga referencia a una persona o hecho histórico deben transcurrir diez años desde el fallecimiento de la persona o de dicho acontecimiento.

Que en el caso del entrañable Dr. DAVID PATRICIO ROMERO aún no ha transcurrido el plazo antedicho, motivo por el cual es dable efectuar la reserva de nombre para imponer a la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Trelew, el del Dr. DAVID PATRICIO ROMERO una vez cumplimentado el plazo dispuesto en el artículo 19.24 de la Carta Orgánica Municipal.

Que teniendo en cuenta tamaña trayectoria, este Cuerpo Deliberativo quiere destacar la labor del Dr. DAVID PATRICIO ROMERO, reservando la Sala de Sesiones de esta casa legislativa, a fin de otorgarle dicha denominación en conmemoración de tan honorable vecino al cumplimiento del plazo mencionado supra.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1ro.): DECLARESE a la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Trelew sito en 9 de Julio N° 391 como SITIO HISTÓRICO.

ARTÍCULO 2do.): RESERVESE el sitio histórico mencionado supra a fin de imponerle el nombre de "Dr. DAVID PATRICIO ROMERO", cuando hayan transcurrido 10 años del fallecimiento del vecino y funcionario de la ciudad de Trelew, en virtud de su vasta trayectoria como defensor de las causas populares, de las libertades públicas y de los derechos humanos, conforme solicitud que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3ro.): A partir del cumplimiento del plazo previsto en el artículo 19.24 de la Carta Orgánica Municipal, a contar desde la sanción de la presente, adóptese la frase: "Dada en la Sala de Sesiones "Dr. David Patricio Romero", a los ...días de Mes ... del año...", como pie de página de toda norma que se sancione en adelante en este Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew.

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 17 DE MARZO DE 2022. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11914. PROMULGADA EL DÍA: 29 DE MARZO DE 2022.

**ANEXO I**

Sr. Presidente del  
Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Lic. Juan AGUILAR

Los abajo firmantes, somos ciudadanos/as de Trelew y Amigos/as de la vida y Compañeros/as de militancia del Dr. DAVID PATRICIO ROMERO, "OSO" cómo lo conoce buena parte de nuestra ciudad y de la comunidad de la Provincia de Chubut.

En tal carácter, tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Presidente de ese Cuerpo legislativo, para solicitarle a Usted y por su digno intermedio a la totalidad de los/as Señores/as Concejales, representantes del Pueblo de Trelew, que quieran tener a bien considerar la posibilidad de imponer su nombre-Dr. DAVID PATRICIO ROMERO-, a la Sala de Sesiones de ese Cuerpo Legislativo, donde se debaten los temas de nuestra comunidad, en homenaje a uno de uno de sus ciudadanos más comprometidos en la Defensa de la Democracia y de los Derechos Humanos y por haber dedicado una vida al servicio de la comunidad.

El Dr. ROMERO ha tenido una extensa trayectoria política, habiéndose ganado por su independencia de criterio, el respeto de "propios y extraños" como suele decirse. Casi no ha existido manifestación popular o hecho político relevante en TRELEW o en esta comarca del VIRCH, que no lo haya tenido como protagonista insoslayable. Como lo fue en el llamado "Trelewazo" y como defensor de los detenidos políticos de la "masacre de Trelew".

Egresado del Colegio Nacional de Trelew, se recibió de abogado y desde su juventud comenzó a militar en el Partido Justicialista. Durante el golpe militar de 1966 de Onganía y a raíz del encarcelamiento en Rawson de numerosos presos políticos, David P. ROMERO fue uno de los apoderados que los defendió de manera irrestricta.

En 1973 con apenas 34 años [fue candidato a Gobernador de la Provincia por el Partido Revolucionario Cristiano, siendo ya reconocido como un joven abogado militante y comprometido y, luego de haber representado a varios presos políticos de la dictadura de Lanusse.

Ya en esa ocasión desoyó las directivas de la cúpula de su partido de origen que convertiría en una práctica política que hizo suya a lo largo de su militancia. Solía decir que, si "llueve en Bs As, nosotros aquí sacamos los paraguas", como forma de manifestarse contra el unitarismo y a favor de nuestros intereses provinciales, algo que lo levantaba aún contra su propio partido de procedencia. La dictadura más siniestra que sufrimos los argentinos tuvo su correlato en nuestra zona por lo que en las primeras horas del fatídico 24 de marzo de 1976, fue al propio David P. ROMERO a quien le tocó esta vez engrosar las listas de presos políticos. Es que no podía ser gratis militar al lado de su entrañable amigo y socio, Mario Abel AMAYA en la defensa de los Derechos Humanos de detenidos políticos.

Diez años después, en 1983 volvió a integrar la fórmula para la gobernación, esta vez, acompañando a Hebe Corchuelo Blasco como candidato a la vice gobernación.

Entre 1995 y 1999 fue diputado provincial por el Frente País Solidario-FREPASO-del cual fue uno de los fundadores en Chubut.

Durante toda su historia militante -casi toda su vida- en el peronismo, aun cuando transitoriamente pueda haber tomado otros rumbos, no hizo más que honrar la política, que abrazó desde tan joven, concibiéndola como la herramienta de transformación social por excelencia. Ello no fue sin embargo obstáculo alguno para trabajar intensamente con militantes radicales de la talla de Solari Irigoyen y su propio amigo y socio en el estudio, Mario Abel AMAYA.

El último cargo público que honró con su propio testimonio de vida fue ejercer la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción de la provincia de Chubut.

Con nuestro querido OSO Romero, las nuevas generaciones conocieron de sus propias palabras sobre los acontecimientos que marcaron un antes y un después en la historia de esta provincia, como lo fueron el Trelewazo y la Masacre de Trelew, el inicio de la dictadura en el año 1976 y la primavera democrática del año 1983, como venimos de decir.

Estas líneas no reflejan toda su trayectoria sino sólo una pequeña parte relevante de la misma, ya que David P. ROMERO llevó adelante y en silencio innumerables acciones en el seno de la comunidad trelewense como, por ejemplo, su apoyo a distintas instituciones prestando servicios como asesor legal de manera totalmente gratuita. Igualmente, con una cantidad de personas de escasos recursos que tocaban a la puerta de su casa o estudio.

Por lo que aquí exponemos, así como por lo que surge de los antecedentes que acompañamos a la presente solicitud, es que al Sr. Presidente y a las y los Sres. Concejales de nuestra ciudad de Trelew humildemente solicitamos que, conforme la COM y legislación vigente, se proceda a efectuar la reserva de nombre para imponer a la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trelew, el del Dr. DAVID PATRICIO ROMERO.

Entendemos que esta iniciativa ya reconoce un antecedente al menos en el mismo sentido, que ha sido receptado en una ordenanza vigente lo que viene a fortalecer nuestra solicitud.

Sin más, saludamos al Señor Presidente cordialmente y quedamos a la espera de una respuesta.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022**

**DETALLE DE LA LICITACIÓN**

**NOMBRE DE LA LICITACIÓN:** "COMPRA DE INDUMENTARIA DE TRABAJO"

**ÁREA SOLICITANTE:** COORDINACIÓN GENERAL AGENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL.

**DESTINO:** PERSONAL ABCADO A TAREAS DE DESMALEZAMIENTO Y LIMPIEZA DE TERRENOS BALDÍOS EN BARRIOS Y CASCO CÉNTRICO DE LA CIUDAD DE TRELEW.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 8.055.168,00).

**EXPEDIENTE N°:** 1675/2022.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA

**GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.

**FECHA DE APERTURA:** 20 de abril de 2022.

**HORA DE APERTURA:** 12:00 horas.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS — RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO — HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO — PLANTA BAJA.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

**APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS — RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**OFRECIMIENTO PÚBLICO DE TIERRAS 01/2021**  
**SEGUNDO LLAMADO**  
**ORDENANZA NRO.013371**

**ACLARATORIA**

El presente Ofrecimiento Público de Tierras se enmarca en los términos de la Ordenanza N° 013371 y tiene por objeto disponer la venta de lotes mediante el sistema de ofrecimiento público dentro del ejido de Trelew, teniendo en cuenta el precio más conveniente a los intereses municipales; siendo el destino del inmueble el uso residencial con construcción de una (01) vivienda unifamiliar.

EN LA SECCIÓN II – DISPOSICIONES GENERALES –

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO N° 2 DEL OFRECIMIENTO PÚBLICO

Dice: “Los inmuebles fiscales objeto del presente Ofrecimiento Público son las parcelas que se hallan identificadas en el Plano de Ubicación, que como Anexo forma parte integrante de este Pliego y se detallan a continuación con sus respectivos valores de base.”

Debiendo decir:” Los inmuebles fiscales objeto del presente Ofrecimiento Público son las parcelas que se hallan identificadas en el Plano de Ubicación, que como Anexo forma parte integrante de este Pliego y se detallan a continuación con sus respectivos m2 aproximados, sujetos a mensura, y valores de base.”

PLANILLA DE OFERTA DE TIERRAS FISCALES

OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 01/2021 – SEGUNDO LLAMADO –

ORDENANZA N° 13371/22.

Dice: “Mediante la presente formalizo mi oferta por la PARCELA ..... de la MANZANA ..... del SECTOR ..... de la CIRCUNSCRIPCIÓN .....del ejido municipal de Trelew, la cual es de pesos ..... por metro cuadrado, lo que de acuerdo a la superficie de la parcela que es de ..... m<sup>2</sup>, hace un valor total de Pesos..... (\$.....), manifiesto que conozco y acepto que el destino de uso de la parcela es residencial y para la construcción de vivienda unifamiliar.

FORMA DE PAGO:.....”

Debiendo decir: “Mediante la presente formalizo mi oferta por la PARCELA..... de la MANZANA ..... del SECTOR ..... de la CIRCUNSCRIPCIÓN..... del ejido municipal de Trelew, la cual es de pesos ..... por metro cuadrado, lo que de acuerdo a la superficie de la parcela que es de ..... m<sup>2</sup> **APROXIMADOS**, SUJETOS A MENSURA, hace un valor total de Pesos..... (\$.....), manifiesto que conozco y acepto que el destino de uso de la parcela es residencial y para la construcción de vivienda unifamiliar.

FORMA DE PAGO:.....”